

Actualizado para reflejar las leyes nuevas de fianza a partir del 1 de Enero 2020

La fianza monetaria sigue dividiendo el sistema legal penal del Estado de Nueva York en dos niveles: uno para los que pueden pagar y otro para los que no pueden. Desafortunadamente, esto significa que si usted no puede pagar la fianza, irá a la cárcel.

PUBLIC ACCESS DESIGN + Este folleto puede ayudarle a usted y a sus seres queridos a familiarizarse con el sistema de fianzas y conocer sus derechos. En el 2019, los neoyorquinos pelearon por y ganaron una reforma histórica de la fianza. Aunque esto significa que la fianza se puede otorgar para menos personas, sigue existiendo y la lucha por su eliminación continúara. Para protegerse a usted y a sus seres queridos, es importante entender los tipos de fianza más comunes:

Fianza en efectivo, bono, bono sin garantía, y bono con garantía parcial.

Si un juez otorga la fianza, tiene que ofrecer tres tipos de fianza. ¡Esto significa que usted tiene opciones! Uno de los tres tipos tiene que ser una fianza de bono parcial o un bono sin garantía. Las otras dos opciones son generalmente fianza en efectivo o de bono.

Si tiene preguntas adicionales sobre sus derechos en Nueva York relacionados con la fianza, el bono o el sistema previo al juicio, visite brooklynbailfund.org/ny-bail-info o llame a nuestra línea directa al (347) 941-2006 y déjenos un mensaje.



# Hay muchos beneficios al elegir entre un



¡Descubra porqué en la página siguiente!

#### BONO SIN GARANTÍA

### BONO CON GARANTÍA PARCIAL

## FIANZA EN EFECTIVO

## BONO DE FIANZA

¿Cuánto debo pagar por adelantado?

¡Nada! Pero debe rellenar la documentación. Hasta el 10% del monto del bono con garantía parcial establecida por el juez.

El monto total de la fianza en efectivo.

Una tasa (o "prima") basada en el monto del bono, más la garantía. Para obtener más información, consulte la página 12.

¿Me devuelven mi dinero? No es aplicable, porque usted no paga nada por adelantado. ¡Sí! Siempre y cuando la persona detenida se presente ante la corte en la fecha fijada. ¡Sí! Siempre y cuando la persona detenida se presente ante la corte en la fecha fijada.

No. Nunca se le devolverá la tasa, pero tiene derecho a recuperar su garantía.

¿Cuándo puedo pagar la fianza?

Tan pronto como el juez le apruebe el pago de la fianza. Tan pronto como el juez le apruebe el pago de la fianza.

Tan pronto como se otorge la fianza.

Cuando encuentre a un fiador que acepte su caso.

¿Podría terminar pagando más dinero? Si el detenido no va a la corte y la fianza queda anulada.

Usted podría terminar debiendo la cantidad total de la fianza.

Usted podría terminar debiendo la cantidad total de la fianza.

Si el detenido no va a la corte y la fianza queda anulada.

No recuperaría el dinero ya pagado.

Usted perderá su garantía y podría terminar debiendo el resto de la cantidad de la fianza. Anulación\*

¿Hay otras reglas que seguir? Generalmente no, pero consulte con el abogado del detenido.

Generalmente no, pero consulte con el abogado del detenido.

Generalmente no, pero consulte con el abogado del detenido.

El detenido a menudo tiene que seguir reglas específicas, como el control semanal, que son decididas por el fiador, no por la corte.

Para obtener más información sobre el proceso de ortogar de la fianza, incluso dónde pagar y qué documentación puede necesitar, consulte: las páginas ó a 9 para la fianza con garantía parcial o sin garantía, las páginas 10 y 11 para la fianza en efectivo, y las páginas 12 a 15 para el bono.

<sup>\*</sup>Anulación: Cuando la corte se queda con el monto total de la fianza o le exige que pague el saldo restante de la fianza.

Las opciones de John v Joe-FIANZA EN **EFECTIVO:** \$5.000 o **BONO:** \$10.000 o **BONO CON** GARANTÍA PARCIAL: el 10% de \$10.000

DEBBIE es detenida y el juez otorgó la fianza. Sus amigos, JOHN y JOE, deciden reunir dinero para pagarle una **BONO CON GARANTÍA** PARCIAL.

John y Joe saben que si recurren a un fiador, perderán la tasa no reembolsable y probablemente tendrán que poner una garantía adicional.

+Varias personas pueden poner dinero y firmar bonos con garantía parcial, pero cada una de ellas debe estar presente en la corte cuando el juez examine el bono.



Eligen un bono con garantía parcial y pagan \$1,000 (10% del monto total del bono con garantía parcial de \$10.000) que es menor que la fianza en efectivo de \$5.000.



Saben que si Debbie se presenta a todas sus citas en la corte, les devolverán el dinero.

John y Joe le dicen al abogado de Debbie que ellos pueden ser los DEUDORES de su bono con garantía parcial.

- + Un deudor promete que el detenido regresará a las cortes v es responsable de pagar el monto total de la fianza si ésta se cancela.
- + Los deudores pueden ser el detenido o cualquier otra persona, como familiares o amigos.



John y Joe rellenan cada uno un Formulario de Bono con Garantía Parcial.

El formulario pide información como por ejemplo si tienen un trabajo, si tienen dinero ahorrado, o si tienen un ingreso anual. PARTIALLY SECURED

BOND FORM

TIALLY SECURED

ROND FORM

Una vez que John y Joe completan el trámite, el abogado de Debbie se lo comunica al secretario de la corte.

El juez convoca a
John y Joe de la sala
de audiencias, les
pide que firmen el
formulario, y declaran
bajo juramento
que la información
contenida en el
formulario es
verdadera.



El juez aprueba la fianza.



+ De acuerdo con la información que usted proporciona en la documentación, es posible que un juez no apruebe a un detenido para un bono con garantía parcial y que usted tenga que elegir una de las otras opciones de fianza.

John y Joe van a la caja y depositan los \$1.000 (10%) en efectivo.





Obtienen un recibo, lo llevan a la corte y se lo muestran al secretario.

importante
que el detenido
se presente en sus
citas de corte ante la
corte para que usted
pueda recuperar su
dinero al final del
proceso.

¡Una vez que la fianza es pagada, Debbie es puesta en libertad!





+ Pueden pasar varias horas antes de que se procese la documentación para que el detenido pueda ser puesto en libertad.

El proceso para pagar un bono con garantía parcial es el mismo que para pagar un bono sin garantía. Si bien no tiene que pagar en efectivo por adelantado por un bono sin garantía, aun así tiene que rellenar los formularios.

Las opciones de Shawn—FIANZA EN EFECTIVO: \$7,500, 0 BONO: \$10,000 0 BONO CON GARANTÍA PARCIAL: 10 % de \$100,000



# SHAWN quiere pagar la FIANZA EN EFECTIVO de su hermano JAY.

+ Es más barato que lo que tendría que pagar por un bono con garantía parcial (que sería de \$10.000).

Recibirá un reembolso si Jay se presenta a todas sus citas en la corte.

Puede pagar en la corte antes de que Jay sea enviado a la cárcel o en cualquier momento después de que Jay sea ingresado en la cárcel. + Pueden pasar varias horas antes de que una persona sea ingresada en la cárcel.



Va a la ventanilla de fianzas de la cárcel. + Según el lugar donde viva, es posible que pueda pagar la fianza ya sea en la corte o en la cárcel. En algunos condados, es posible que sólo pueda pagar en la cárcel. En la ciudad de Nueva York, usted puede pagar la fianza en CUALQUIER cárcel.





Shawn rellena los formularios y se los da al secretario. También tiene que mostrar su identificación.



+ Lleve una identificación con foto, el nombre del detenido, la fecha de nacimiento, y el número de registro y de caso (si lo tiene).

+ En algunos condados, usted puede pagar con cheque de caja o giro postal. Pregúntele al secretario de la corte cómo puede pagar.

¡Seis horas más tarde Jay ha sido puesto en libertad!



Si el detenido se presenta ante la corte en todas sus citas, usted tiene derecho a un reembolso. Si usted está en la ciudad de Nueva York, llame al Departamento de Finanzas de la ciudad al 212-908-7619 si tiene preguntas sobre su reembolso. Si se encuentra fuera de la ciudad de Nueva York, visite brooklynbailfund. org/ny-bail-info.

Las opciones de Aisha — FIANZA EN EFECTIVO: \$10,000 0 BONO: \$20,000 0 BONO CON GARANTÍA PARCIAL: el 8% de \$40,000

decide pagar
con UN BONO
y consigue un
fiador. El fiador
dice que le cobrará
\$2,000 a Aisha.

Aisha sabe que por ley, hay una TASA MÁXIMA

que un fiador puede cobrar. También sabe que no recuperará el dinero. AISHA no tiene suficiente dinero para pagar la fianza de su novio, BENJAMÍN, en efectivo o el 8% del bono con garantía parcial (que sería de \$ 3.200), por lo que



+ Si un fiador, o cualquier otra persona, le dice que hay una retención o una orden judicial relacionadas con problemas de inmigración, hable con el abogado del detenido. En la mayoría de los casos, esto no debería impedir que alguien pague la fianza en Nueva York.

Si la fianza fijada por el juez es	La TARIFA MÁXIMA el fiador puede cobrar
\$200 o menos	\$10
\$201 a \$3.000	10% de la fianza
\$3.001 a \$10.000	10% de los primeros \$3,000 + 8% de la cantidad superior a \$3,000
\$10.001 a más	10% de los primeros \$3,000 + 8% de los siguientes \$7,000 + 6% de la cantidad superior a \$10,000



Observa que la TASA MÁXIMA que el fiador puede cobrar es de \$1,460.

Aishale dice al fiador que está cobrando más más de la TASA MÁXIMA establecida por ley, y que ella sólo pagará \$1.460.

+ Usted puede comparar diferentes opciones o pagar lo que el fiador le pida—¡es su decisión! Si usted cree que el fiador violó la ley al cobrarle demasiado, puede presentar una queja.

12

## El fiador también le pide a Aisha una GARANTÍA.

La garantía es dinero o bienes adicionales, como un automóvil, Aisha tiene que proporcionar al fiador.



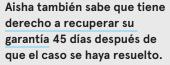
Ella sabe que por ley, la garantía tiene que ser cobrada por separado de la tarifa que se le cobró por el bono.



+ Pida que se mantengan separadas y obtenga los recibos de ambas.

### También sabe que la garantía sólo puede ser del 10% o menos de la cantidad total del bono.

- + Es posible que tenga que presentar documentación, como talones de pago o un formulario W2.
- + Los fiadores pueden decidir si aceptan o no su pago.



+ Si el detenido no se presenta a la corte, el fiador puede devolverlo a la cárcel. Entonces usted no recuperará su garantía y podría terminar debiendo el resto de la cantidad del bono.



Si un fiador pide más del límite del 10% O usted no recibe su reembolso dentro de 45 días, puede comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros al (800) 342-3736 o dfs.ny.goy/complaint

## Después Aisha tiene que firmar un CONTRATO.

Lee el contrato antes de firmarlo y pide al fiador que le indique la información importante, como por ejemplo:

- 1 La comisión cobrada por el bono
- 2 El monto de la garantía que aceptó3 Cuándo puede recuperar su garantía
- 4 Las reglas que el detenido tiene que seguir
- 5 Qué pasa si el detenido no se presenta ante la corte

Aisha pide una copia de su contrato.

También pregunta cuándo será puesto en libertad Benjamín. El fiador le dice que puede tardar un par de días.

+ Estos contratos pueden ser confusos. Pídale al fiador que le muestre dónde encontrar la información importante como esta.

Cuando Benjamín es puesto en libertad, tiene que seguir reglas específicas, como los controles semanales, que son decididas por el fiador.

+ Si puede, haga que el fiador ponga por escrito la fecha en que el detenido será puesto en libertad. Si el detenido no es puesto en libertad prontamente, puede tener derecho a un reembolso completo.



Si tiene problemas para trabajar con un fiador, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA. Para obtener más información, visite dfs.ny.gov/consumers/bail.





Este proyecto fue producido a través de PUBLIC ACCESS DESIGN, un programa del Centro de Pedagogía Urbana (CUP). Los proyectos de Public Access Design utilizan el diseño para que los temas urbanos complejos sean accesibles a los neoyorquinos más afectados por ellos. publicaccessdesign.org

El CENTER FOR URBAN PEDAGOGY es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y el arte para aumentar la participación cívica significativa. welcometoCUP.org

THE BROOKLYN COMMUNITY BAIL FUND se dedica a luchar contra la penalización de la raza, la pobreza y el estatus migratorio, la práctica de poner un precio a los derechos fundamentales, y los sistemas que impulsan el encarcelamiento masivo y perpetúan la desigualdad. brooklynbailfund.org

SHARANYA DURVASULA es una diseñadora gráfica multidisciplinaria. shardurv.com

#### COLLABORATORS

<u>CUP</u>: Ingrid Haftel, Shristi Shrestha, Amanda Finuccio, and Elijah Bobo <u>BROOKLYN COMMUNITY BAIL FUND</u>: Peter Goldberg, Zoë Adel <u>DISEÑO</u>: Sharanya Durvasula

Muchas gracias a: Christine Gaspar, Deja Holden, Oscar Nuñez, Yasmin Safdié, Amanda Surujdeo, Frampton Tolbert, Mark Torrey, Kevin Cheung, Asa Sapse, Jenn Anne Williams, y Sylvie Graubard.

El apoyo para este proyecto fue proporcionado por la Fundación Shelley y Donald Rubin y fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York en asociación con el Consejo de la Ciudad. El miembro del Consejo Antonio Reynoso brindó apoyo adicional.

Esta guía ha sido adaptada de su versión original diseñada por Alex Tatusian.

+ Esta guía es sólo para uso informativo y no es una fuente de asesoramiento legal. Si necesita asesoramiento legal, hable con un abogado competente.

© the Center for Urban Pedagogy, 2020



